

RESOLUCION DE ALCALDIAL N° 562 2015- MDLV

La Victoria, noviembre 18 de 2015
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Victoria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Informe No. 383.-2015-MDLV/UL el Jefe de la Unidad de Logística informa que por error ha consignado en el Informe No.377-2015-MDLV/UL " Adjudicación de Menor Cuantía No. 004-2015-MDLV" siendo el correcto Adjudicación Directa Publica No. 004-2015-MDLV, solicitando se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía No. 556-2015-MDLV y Resolución de Alcaldía No. 558-2015-MDLV;

Que, es necesario autorizar la correspondiente rectificación, la misma que para evitar interpretaciones incorrectas se practicara en textos nuevos con su respectiva numeración correlativa, dejando sin efecto las citadas resoluciones;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía No. 556-2015-MDLV y Resolución de Alcaldía No. 558-2015-MDLV.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar la elaboración de resoluciones correspondientes al proceso de Adjudicación Directa Publica No. 004-2015-MDLV, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE